



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0558-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 11 de Octubre del 2019.

VISTO;

La Carta N° 645-2019-MPH-GGM-GIUR/G, emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, de fecha 09 de octubre del 2019, donde solicita designar con Resolución de Alcaldía a Residente de Obra IIOAR **“Renovación de Parque o Playa de Estacionamiento del Terminal de Pasajeros ubicado en el Sector San Francisco en la Localidad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**,

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, conforme con el artículo 94° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305,

Que, se debe precisar que toda obra debe contar con un personal en representación del contratista que ejecuta una obra de inversión pública; así, el artículo 154° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017, ha señalado que durante la ejecución de la obra debe contarse de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato,

Que, en ese sentido, el Artículo N° 162° segundo y tercer párrafo del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017 ha señalado que “Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir la experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado. La sustitución del personal propuesto debe solicitarse a la Entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución debiendo el reemplazante reunir calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado”.

Que con Memorando N° 042-2019-MPH-GIUR-JOYM-ING-KMOP, comunica al Ing. Cesar Wilther García Alvarado, a partir de la fecha asumirá funciones de Residente de Obra IIOAR **“Renovación de Parque o Playa de Estacionamiento del Terminal de Pasajeros ubicado en el Sector San Francisco en la Localidad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**.

Que, con Carta N° 208-2019-MPH-JOYM-ING-KMOP, la Jefa de la Oficina de Obras y Maquinarias, solicita de designación del Residente de Obra IIOAR **“Renovación de Parque o Playa de Estacionamiento del Terminal de Pasajeros ubicado en el Sector San Francisco en la Localidad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, mediante Resolución de Alcaldía,



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0058-2019-MP/HUAL

1/3

Que, con la Carta del Visto, emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, solicita designar con Resolución de Alcaldía al nuevo Residente de la Obra IIOAR "Renovación de Parque o Playa de Estacionamiento del Terminal de Pasajeros ubicado en el Sector San Francisco en la Localidad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", y con el Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 11 de octubre del 2019, se autoriza la emisión de la presente Resolución,



Que, estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 43° y 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,

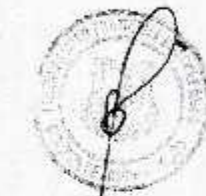
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. Cesar Wilther Garcia Alvarado, con CIP N° 165096, quien asumirá funciones como **Residente de Obra IIOAR "Renovación de Parque o Playa de Estacionamiento del Terminal de Pasajeros ubicado en el Sector San Francisco en la Localidad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. Cesar Wilther Garcia Alvarado, con CIP N° 165096, quien asumirá funciones como **Residente de Obra IIOAR "Renovación de Parque o Playa de Estacionamiento del Terminal de Pasajeros ubicado en el Sector San Francisco en la Localidad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para su debida atención.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0058-2019-MP/HUAL
LIC. ANTONIO GUERRA NOLLA
ALCALDE



- C. c.
- ✓ OVI
 - ✓ G. ADM.
 - ✓ GER. U.
 - ✓ CI. U.
 - ✓ P. U.
 - ✓ Archivo (2)

ms/pigo

